



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Fusagasugá - Cundinamarca, cuatro (04) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Referencia: Verbal R.C.E.
Radicado: **2018-00492-00**

En atención al informe secretarial que precede y a la petición elevada por el señor apoderado judicial de la parte actora, y el señor curador ad litem de las personas emplazadas, se **dispone**:

1o. ACEPTAR la justificación presentada por el señor curador ad litem de las personas emplazadas dentro del presente asunto.

2o. ACCEDER al petitum y por única y sola vez, APLAZAR la audiencia que se había programado para el día cinco (05) de octubre de 2023 a las 9 a.m., y en consecuencia, de lo anterior, reprogramar y señalar como nueva data para tal acto procesal, los días **dos (2) y tres (3) del mes de abril, del año 2024, a partir de las 9 a.m.**

3o. De otro lado, y teniendo en cuenta que el suscrito Juez tomó posesión del cargo el pasado 31 de agosto de 2023, es desde esta data que se empieza a contabilizar el año de duración del presente proceso, conforme a lo dispuesto en el artículo 121 del C.G.P., en concordancia con la sentencia de tutela STL 3707 del 13 de marzo de 2019, emanada de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, Mag. Pon Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA.

En consecuencia, con anterioridad, envíesele el link de la audiencia a las partes, apoderados judiciales y demás interesados, para su participación en la misma, so pena de aplicar las sanciones procesales y pecuniarias de ley.

Notifíquese.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'René Octavio Barroso Acevedo', written over a horizontal line.

RENÉ OCTAVIO BARROSO ACEVEDO
Juez